



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/REC/XIX/1
4 de noviembre de 2015

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimonovena reunión
Montreal, Canadá, 2 a 5 de noviembre de 2015
Tema 3.1 del programa

RECOMENDACIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

XIX/1. Continuación del examen de las repercusiones de las conclusiones de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica e informes relacionados, incluido con respecto a la integración de la diversidad biológica en todos los sectores

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Poniendo de relieve la importancia de integrar la diversidad biológica en la agricultura, la silvicultura y la pesca, así como en otros sectores pertinentes, como la industria, el turismo, la salud, la planificación, el comercio y las finanzas, la infraestructura, la minería, la energía, y en las medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a este,

Recordando la decisión XII/2 C, en la que se invitó a las Partes a trabajar con todos los interesados directos pertinentes, incluso a través del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, en apoyo del logro de la Meta 1 de Aichi para la Diversidad Biológica;

1. *Toma nota* de la información contenida en la nota del Secretario Ejecutivo sobre la continuación del examen de las repercusiones de las conclusiones de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* e informes relacionados, incluido con respecto a la integración e incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores¹;

2. *Recordando* la decisión XII/1 sobre el examen a mitad de período de los progresos en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluida la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, y las medidas para intensificar su aplicación, en la cual la Conferencia de las Partes pone de relieve la necesidad de realizar mayores esfuerzos para la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular aquellas metas en las que menos se ha progresado, y *pone de relieve* la necesidad de reforzar los medios de aplicación, incluso por medio de cooperación técnica y científica, apoyo para la creación de capacidad y un aumento sustancial general en la financiación del conjunto de la diversidad biológica destinada a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

3. *Recordando* la decisión IX/8 y el párrafo 14 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, *resalta* la importancia de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, así como otros instrumentos de planificación nacionales, como herramientas para la

¹. UNEP/CBD/SBSTTA/19/2.

integración de la diversidad biológica en todos los sectores de gobierno y de la sociedad y para la participación de todos los interesados directos pertinentes;

4. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de México, como país anfitrión de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, de organizar un taller internacional de expertos sobre integración de la diversidad biológica, en colaboración con el Secretario Ejecutivo y el apoyo de Suiza, en noviembre de 2015;

5. *Expresa su reconocimiento* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura por sus aportes a consideraciones pertinentes y en particular por la elaboración de la nota informativa sobre la contribución a la aplicación de la Meta 7 de Aichi para la Diversidad Biológica de los cinco principios de la FAO para la agricultura sostenible²;

6. *Alienta* a las Partes a que hagan uso de las herramientas existentes y a que, recordando el párrafo 13 de la decisión XI/2, promuevan el acceso libre a la información a fin de apoyar la integración de la diversidad biológica en la elaboración de políticas y en la planificación;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Haga uso, según proceda, de la información brindada en la nota de Secretario Ejecutivo¹, así como de información relacionada, al preparar los temas pertinentes del programa de la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y de la 20ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

b) Disponga la revisión por pares de los documentos de información UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/1, UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/4/Rev.1, UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/6, UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/15, UNEP/CBD/SBSTTA/19/INF/17, procurando que sean revisados en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otras organizaciones pertinentes, tomando en consideración información pertinente de pueblos indígenas y comunidades locales, incluidas las experiencias en la aplicación del Plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica³ y otros resultados pertinentes de la novena reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, y que los ponga a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 20ª reunión y del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión;

c) Utilice los resultados del taller internacional de expertos sobre integración de la diversidad biológica organizado por México al preparar documentación sobre integración para el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 20ª reunión y del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión;

d) Consulte con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial del Turismo y otras organizaciones pertinentes, en preparación de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes;

e) Prepare directrices y recopile mejores prácticas sobre cómo lograr una mayor participación de los interesados directos en la promoción de la integración de la diversidad biológica en todos los sectores, para consideración por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión;

8. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que, en los preparativos para el tema 10 del programa de la 20ª reunión del Órgano Subsidiario, prepare, en consulta con las organizaciones e interesados directos pertinentes, incluidas las secretarías de las convenciones pertinentes, los elementos clave para un plan de acción a corto plazo sobre restauración de los ecosistemas, con miras a presentar una recomendación del Órgano Subsidiario a la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión;

² UNEP/CBD/SBSTTA/INF/4/Rev.1.

³ Anexo de la Decisión XII/12 B.

9. *Advirtiendo* que podrían surgir orientaciones adicionales sobre temas pertinentes de las medidas adoptadas en respuesta a la presente recomendación, así como también de consideraciones ulteriores del Órgano Subsidiario sobre Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 20ª reunión y del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión, *recomienda* a la Conferencia de las Partes que, entre otras cosas, en su 13ª reunión:

a) *Acoja con beneplácito* la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴ y *haga notar* que esta brinda un marco propicio útil para la aplicación del Plan Estratégico sobre la Diversidad Biológica 2011-2020 y para la integración de la diversidad biológica, y *acoja con beneplácito* también el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁵, y otros marcos pertinentes;

b) *Invite* a las Partes a que elaboren marcos coherentes y abarcadores de políticas que integren la diversidad biológica en todos los sectores y a que compartan sus experiencias, mejores prácticas y estudios de casos en este tema a través de medios apropiados, tales como el mecanismo de facilitación;

c) *Aliente* a las Partes a que participen en actividades de conexión en red entre los distintos actores que trabajan en sectores productivos pertinentes, incluidos el sector privado y el sector público, a fin de promover aún más la integración de la diversidad biológica en todos los sectores pertinentes;

d) *Pida* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos:

- i) En colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial del Turismo y otras organizaciones pertinentes, apoye a las Partes en el intercambio de experiencias, mejores prácticas y estudios de casos sobre integración de la diversidad biológica en los distintos sectores y en la elaboración de orientación normativa abarcadora;
- ii) Participe en los diálogos pertinentes que se están llevando a cabo en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas bajo los auspicios del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;
- iii) Continúe comunicándose con los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con la preparación de cualquier producto de comunicación relacionado con la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* destinados a demostrar la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con miras a velar por que las visiones, las prácticas y los conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales se tengan plenamente en consideración;
- iv) Presente al Órgano Subsidiario, en una reunión anterior a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, opciones acerca de cómo aprovechar al máximo los programas de trabajo existentes para intensificar aún más la ejecución de los programas de trabajo del Convenio en vista de las necesidades de integración y la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

⁴ Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

⁵ Anexo II de la Resolución 69/283 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.